

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 16** *EXTRACTO de la Orden 2124/2024, de 14 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la digitalización del proceso de entrenamiento de los deportistas que forman parte de los programas de tecnificación desarrollados por federaciones deportivas y detección del talento deportivo en Centros Especializados de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Alto Rendimiento clasificados por el Consejo Superior de Deportes en el territorio de la Comunidad de Madrid, y se procede a su convocatoria para el año 2024, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS (ID): 797462

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web www.madrid.org

Primero

Beneficiarios

Federaciones deportivas que desarrollen programas de tecnificación deportiva en Centros Especializados de Tecnificación Deportiva o Centros Especializados de Alto Rendimiento clasificados por el Consejo Superior de Deportes, en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Las ayudas se destinarán a sufragar los gastos destinados a la adquisición de elementos de digitalización del proceso de entrenamiento de los deportistas que forman parte de los programas de tecnificación desarrollados por federaciones deportivas, y detección del talento deportivo en Centros Especializados de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Alto Rendimiento clasificados por el Consejo Superior de Deportes en el territorio de la Comunidad de Madrid. Todos los gastos estarán referidos al período comprendido entre el 30 de septiembre de 2024 y el 30 de mayo de 2025.

Tercero

Bases reguladoras

Se establecen en la propia Orden 2124/2024, de 14 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Cuarto

Cuantía

El importe total destinado a esta convocatoria es de 705.000 euros.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto*Gastos subvencionables y criterios de valoración*

Son gastos subvencionables los elementos de digitalización que tengan carácter inventariable y que reúnan y cumplan todos los requisitos establecidos en la convocatoria, para ser destinado a la mejora del proceso de entrenamiento deportivo de los deportistas que forman parte de los programas de tecnificación deportiva, y detección del talento deportivo, desarrollados por las federaciones deportivas madrileñas en los Centros Especializados de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Alto Rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en los términos establecidos en las bases reguladoras y la Orden de convocatoria:

- a) Programas deportivos de tecnificación deportiva estatal y autonómica que se desarrollan en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva o Centro Especializado de Alto Rendimiento según su clasificación por parte del Consejo Superior de Deportes en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- b) Evaluación del rendimiento deportivo, a través de los resultados deportivos en competiciones deportivas oficiales internacionales, de los deportistas de los programas clasificados de tecnificación deportiva estatal y autonómica del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva o Centro Especializado de Alto Rendimiento.
- c) Evaluación del desarrollo y características de los programas de tecnificación deportiva estatal y autonómica desarrollados en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva o Centro Especializado de Alto Rendimiento.

Madrid, a 14 de noviembre de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/19.052/24)

